



## Guía docente

### Identificación de la asignatura

<b>Asignatura / Grupo</b>	20417 - Derecho Penal: Concepto y Teoría del Delito / 33
<b>Titulación</b>	Doble titulación: Grado en Administración de Empresas y Grado en Derecho - Tercer curso Grado en Derecho - Segundo curso Doble titulación: Grado en Administración de Empresas y Grado en Derecho - Tercer curso
<b>Créditos</b>	6
<b>Período de impartición</b>	Segundo semestre
<b>Idioma de impartición</b>	Castellano

### Profesores

#### Horario de atención a los alumnos

Profesor/a	Hora de inicio	Hora de fin	Día	Fecha inicial	Fecha final	Despacho / Edificio
Maria Isabel Montserrat Sánchez-Escribano <i>Responsable</i> <a href="mailto:isabel.montserrat@uib.es">isabel.montserrat@uib.es</a>						Hay que concertar cita previa con el/la profesor/a para hacer una tutoría

### Contextualización

*Derecho Penal: Concepto y Teoría del Delito* constituye la puerta de entrada al estudio de esta disciplina, el Derecho penal, en el Grado en Derecho. Además de los principios constitucionales que la informan, se estudian en esta asignatura los criterios necesarios para determinar la ley penal aplicable y, muy especialmente, la Teoría general y común a todas las infracciones penales. Este último estudio precede al de las infracciones en particular, que serán tratadas en los semestres sucesivos en las asignaturas *Consecuencias jurídicas del delito y delitos contra bienes individuales y Delitos contra el patrimonio y contra bienes supraindividuales*.

### Requisitos

### Competencias

#### Específicas

- \* [2] Conocimientos jurídicos básicos.
- \* [7] Aplicación del Derecho; resolución de problemas prácticos relacionados con la materia de la asignatura.



## Guía docente

\* [8] Comunicación.

### Básicas

\* Se pueden consultar las competencias básicas que el estudiante tiene que haber adquirido al finalizar el grado en la siguiente dirección: [http://estudis.uib.cat/es/grau/comp\\_basiques/](http://estudis.uib.cat/es/grau/comp_basiques/)

## Contenidos

### Contenidos temáticos

1. Concepto de Derecho Penal
2. Principios limitadores de la potestad punitiva del Estado
3. La ley penal: interpretación y ámbito de vigencia
4. Teoría Jurídica del Delito

## Metodología docente

Dado que esta asignatura no tiene desdoblamientos en las clases M, las clases que figuran en los cronogramas como G y M son intercambiables según el criterio del profesorado.

### Actividades de trabajo presencial (1,32 créditos, 33 horas)

Modalidad	Nombre	Tip. agr.	Descripción	Horas
Clases teóricas	Clases teóricas	Grupo grande (G)	En las clases teóricas se presentarán y explicarán los principales contenidos de la asignatura. Igualmente, se desarrollarán actividades teórico-prácticas que resulten adecuadas al número de alumnos de la clase.	15
Clases prácticas	Clases prácticas	Grupo grande (G)	En estas clases se realizarán actividades prácticas orientadas a la comprensión de los contenidos de la asignatura y a la adquisición de las competencias asumidas por ésta.	15
Evaluación	Examen parcial	Grupo grande (G)	El examen parcial recaerá sobre parte de la materia del curso	1.5
Evaluación	Examen parcial-final	Grupo grande (G)	El examen parcial recaerá sobre parte de la materia del curso	1.5

Al inicio del semestre estará a disposición de los estudiantes el cronograma de la asignatura a través de la plataforma UIBdigital. Este cronograma incluirá al menos las fechas en las que se realizarán las pruebas de evaluación continua y las fechas de entrega de los trabajos. Asimismo, el profesor o la profesora informará a los estudiantes si el plan de trabajo de la asignatura se realizará a través del cronograma o mediante otra vía, incluida la plataforma Aula Digital.

### Actividades de trabajo no presencial (4,68 créditos, 117 horas)

## Guía docente

Modalidad	Nombre	Descripción	Horas
Estudio y trabajo autónomo individual	Estudio y trabajo autónomo individual	Estudio, lectura y preparación de las clases teóricas y prácticas, de acuerdo con los materiales que se proporcionen.	117

### Riesgos específicos y medidas de protección

Las actividades de aprendizaje de esta asignatura no conllevan riesgos específicos para la seguridad y salud de los alumnos y, por tanto, no es necesario adoptar medidas de protección especiales.

### Evaluación del aprendizaje del estudiante

En caso de que un alumno no pueda realizar una actividad no recuperable por una causa extraordinariamente grave y totalmente imprevisible, podrá comunicarlo al profesor, lo más pronto que sea posible, para que este valore la viabilidad de medidas alternativas.

En todas las actividades del curso no solamente se valorará el acierto en las respuestas, sino también la calidad de la exposición: orden, precisión y concisión, además de conformidad a las reglas de la sintaxis y la ortografía. Una exposición defectuosa permitirá reducir la calificación de una actividad hasta en un 25%, excepto en aquellas actividades que tengan un criterio especial de evaluación de la exposición.

Los ejercicios pueden comentarse con los compañeros, pero su elaboración y redacción deben ser estrictamente personales. En caso de hallarse ejercicios patentemente copiados, se aplicará el art. 32 del Reglamento Académico y se reducirá la calificación del ejercicio entre un 50 y un 100%. La reincidencia implicará un "0" en la nota final de la asignatura. Igualmente se considerará fraude, con las mismas consecuencias, hacer pasar como propios textos ajenos, extraídos, por ejemplo, de Internet (se recomienda leer el documento: "Google: cómo usarlo y cómo no usarlo en el grado de Derecho").

El profesor se reserva la facultad de condicionar la calificación de un ejercicio a la realización de una entrevista con el estudiante destinada a comprobar la autoría efectiva del ejercicio.

### Fraude en elementos de evaluación

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento Académico, "con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda seguir contra el estudiante infractor, la realización demostrablemente fraudulenta de alguno de los elementos de evaluación incluidos en guías docentes de las asignaturas comportará, a criterio del profesor, una minusvaloración en su calificación que puede suponer la calificación de «suspense 0» en la evaluación anual de la asignatura".

## Guía docente

### Clases prácticas

Modalidad	Clases prácticas
Técnica	Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas ( <b>no recuperable</b> )
Descripción	En estas clases se realizarán actividades prácticas orientadas a la comprensión de los contenidos de la asignatura y a la adquisición de las competencias asumidas por ésta.
Criterios de evaluación	La evaluación de este elemento se realizará a través de la entrega de uno o varios casos prácticos. Se tendrá en cuenta la cantidad y calidad de las intervenciones del estudiante en las clases, tanto teóricas como prácticas.

Porcentaje de la calificación final: 20% con calificación mínima 5

### Examen parcial

Modalidad	Evaluación
Técnica	Pruebas objetivas ( <b>recuperable</b> )
Descripción	El examen parcial recaerá sobre parte de la materia del curso
Criterios de evaluación	

Porcentaje de la calificación final: 40% con calificación mínima 5

### Examen parcial-final

Modalidad	Evaluación
Técnica	Pruebas objetivas ( <b>recuperable</b> )
Descripción	El examen parcial recaerá sobre parte de la materia del curso
Criterios de evaluación	Recuperación: El estudiante que no haya superado el examen parcial tendrá, tanto en el periodo de evaluación complementario como en el extraordinario, la posibilidad de realizar complementariamente al examen final algunas preguntas correspondientes a la materia del examen parcial. En este caso, la valoración del examen será global y tendrá un peso del 80 % de la nota final.

Porcentaje de la calificación final: 40% con calificación mínima 5

## Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Con carácter general, los materiales necesarios para preparar la asignatura se colgarán en Campus Extens, si bien se proporciona la siguiente bibliografía.

### Bibliografía básica

#### A) Textos legales:

- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (actualizada a la última edición).
- Real decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### B) Manuales:

- GONZÁLEZ CUSSAC, J. L. et al.: Esquemas de Derecho Penal, Parte Especial. Tirant lo Blanch (última edición).
- MUÑOZ CONDE, F.: Derecho Penal, Parte General. Tirant lo Blanch (última edición).



## Guía docente

- QUINTERO OLIVARES, G.et. al.: Parte General del Derecho penal, Thomson Reuters Aranzadi (última edición).

